



DECRETO ALCALDICIO N° 0740 /
AUTORIZA ADQUISICIÓN QUE INDICA
REQUINOA, 08.03.2019

Esta Alcaldía decreto lo siguiente:

CONSIDERANDO

La solicitud de compra de fecha 04 de marzo de 2019 del Director del CESFAM de Requinoa mediante el cual se solicita la adquisición de impresoras térmicas para el CESFAM de Requinoa.

El Decreto Alcaldicio N° 3447 de fecha 30 de noviembre de 2018, que aprueba Presupuesto del Departamento de Salud Municipal de Requinoa del año 2019.

VISTOS

Lo establecido en el Decreto N° 250 del 09-03-05 y los artículos 1°, 7° y 10° de la Ley N° 19.886, "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios".

Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", texto refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D. F. L N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

DECRETO

AUTORÍCESE la adquisición de 5 impresoras térmicas para el CESFAM de Requinoa y sus dependencias, al siguiente Proveedor como se detalla a continuación:

Proveedor:

CARLOS ALBERTO PALMA RIVERA Y OTROS LIMITADA RUT 76.596.570-5 US\$732,60

TOTAL ADJUDICADO US \$732,60 + IVA

IMPÚTESE los gastos a la cuenta 215.29.06.001.001.001 "Equipos computacionales y periféricos" del Presupuesto del Departamento de Salud de Requinoa año 2019.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

MARTA A. VELARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS /GVB/LAN/lao

DISTRIBUCIÓN:

- Of. De partes Alcaldía (1) ✓
- Adquisiciones Dpto. Salud (1)
- Ley de Transparencia (1)

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

DEPARTAMENTO DE SALUD